



Intendencia de Montevideo

Desarrollo Ambiental

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR LA SOLICITUD PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

1. Completar el **formulario de solicitud para la disposición final de residuos sólidos**, 4372-S-MB-FO-R01, (documento con valor de declaración jurada) con los siguientes datos del punto 1 del mismo: Se debe completar de forma obligatoria los datos indicados con el siguiente símbolo (*)

DATOS DE LA EMPRESA

- **Razón social de la empresa generadora u operadora del residuo***, radicada en el departamento de Montevideo.
- **RUT *** la primera vez que realiza la solicitud deberá presentar fotocopia de la Tarjeta de RUT o constancia de inscripción a DGI.
- **Dirección de la empresa*** (domicilio fiscal)
- **Teléfono***
- **Correo electrónico para facturación**
- **Número de cuenta corriente** (Nº asignado por el Servicio ECCA a cada empresa, la primera vez que se emite una factura).
- **Rubro*** (ejemplos: centro comercial, importador, curtiembre, industria de alimentos, etc.)

DATOS DEL RESIDUO A DISPONER

- **Descripción del residuo***(incluyendo presentación, el envase que lo contiene y tratamiento)
- **Actividad de generación y/o motivo de la solicitud***
- **Dirección de origen del residuo*** (dirección donde se genera el residuo)
- **Acondicionamiento (bolsas, granel)*** y precauciones de manipulación (si corresponde)
- **Composición aproximada en porcentaje:** en caso de mezcla de residuos (ejemplo: 20% papel, 10% polietileno, etc.)
- **Peso en kilogramos y/o volumen en metros cúbicos, estimados por mes***. Indicar con un círculo si los kilogramos y/o metros cúbicos corresponden a una disposición diferente a la mensual, (por ejemplo: quincenal, semanal o por única vez).
- **Información adjunta:** en caso de presentar análisis: el original debe estar firmado por el técnico laboratorista.

DATOS DEL RESPONSABLE POR LA EMPRESA

- **Nombre y Apellido del responsable***
- **Cédula de identidad***
- **Firma***
- **Teléfono***
- **Correo electrónico de un responsable***

DATOS DEL TRANSPORTISTA

- **Transportista** (Razón social de la empresa)
- **Nº de Registro como Transportista ante la Intendencia de Montevideo** (La empresa debe estar registrada en la División de la IM).

TIMBRE PROFESIONAL

Se deberá colocar un timbre profesional valor Declaración Jurada (valor correspondiente a la fecha de presentación)

2. La solicitud autorizada (con el informe técnico del Servicio) se envía a partir de las 48 horas hábiles de su presentación.

3. Al ingresar al lugar de disposición final indicado en el informe técnico del Servicio ECCA deberá declarar el N° de AUT (n° de autorización ubicado en el extremo superior derecho del formulario).

4. Pasados 15 días hábiles de cerrada la solicitud autorizada, se debe pagar por la disposición final de residuos. La factura puede descargarse de la página web de la IM, con el número de cuenta corriente que el Servicio ECCA asigna a cada empresa solicitante.

Las facturas se abonan en las redes de cobranza y online. Con el comprobante de pago, puede retirar el la solicitud autorizada personalmente como comprobante de la disposición final de residuos si no cuenta con medios electrónicos.

Costo por la disposición:

2 U.R en el Servicio de Disposición final de Residuos (SDFR) - Usina 8 (1000 kilogramos).

1 U.R + IVA en TRESOR (1 metro cúbico)

Para los Residuos Comerciales el costo será de 1 U.R en el Servicio de Disposición Final de Residuos (SDFR) - Usina 8 (1000 kilogramos)

Normativa aplicable

Resoluciones del Departamento de Desarrollo Ambiental Nos. 117/97/6300 y 162/97/6300 sobre lodos o barros industriales.

Resolución del Departamento de Montevideo No 3253/2008 sobre el transporte de residuos sólidos.

Resolución del Departamento de Desarrollo Ambiental No 5055/2011 sobre disposición final de generadores públicos y privados, provenientes de industrias, comercios y servicios.

Resolución 3451/17 Recolección transporte y disposición final de residuos no domiciliarios.

Resolución No 3901/18 modificativa del artículo 7 literal D de la Resolución 3451/17.

Decreto 182/2013 del Poder Ejecutivo: Reglamento de Gestión de Residuos Sólidos Industriales y asimilados.

Horario de atención al público de Lunes a Viernes de 9 h – 14 h

Consultas sobre gestión de residuos: residuos.industriales@imm.gub.uy - Tel: 1950 int. 9999

Consultas de facturación: administracion.ecca@imm.gub.uy - Tel: 1950 int. 9919

4372-S-MB-OD-RO5-v11